



Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Declaración N° 001/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que por la Declaración mencionada en el Visto, repudia cualquier hecho o acción que atente contra la autonomía de las Universidades Latinoamericanas y en particular de la República Federativa de Brasil, manifestando la solidaridad con los estudiantes, docentes, Nodocentes y graduados del Sistema Universitario Brasileño.

Que frente al dictado del Decreto 974 del Presidente de la República Federativa de Brasil, se pretende disponer sobre nombramientos y designaciones en el ámbito universitario de Instituciones de Educación Superior de Brasil, siendo esta competencia de las propias Universidades.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico de rigor.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, considera correspondiente adherir a la Declaración N° 001/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir a la Declaración N° 001/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual repudia cualquier hecho o acción que



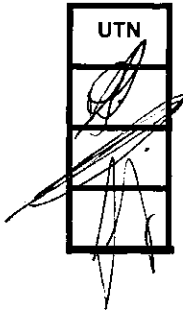
*Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

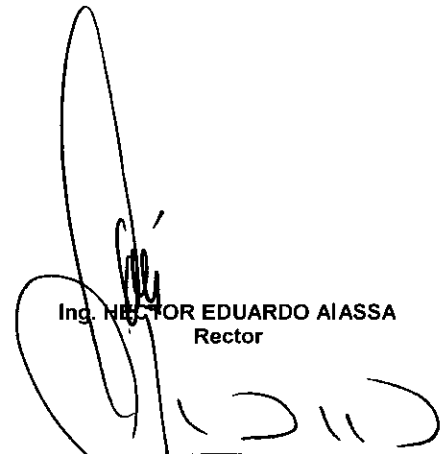


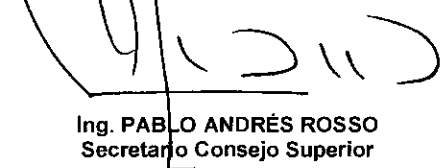
atente contra la autonomía de las Universidades Latinoamericanas y en particular de la República Federativa de Brasil, manifestando la solidaridad con los estudiantes, docentes, Nodocentes y graduados del Sistema Universitario Brasileño.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°725/2019




Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior